



CIRCULAR

DE: Gerencia General

PARA: Trabajadores GMÓVIL S.A.S.

ASUNTO: Publicación Reglamento Interno de Trabajo actualizado

FECHA: 04 de mayo de 2026

Por medio de la presente se les comunica la publicación del Reglamento Interno de Trabajo de **GMÓVIL S.A.S.** en la cartelera ubicada en los Patios Tintal, Troncal y Verbena, así como en los medios digitales de la Compañía el 30 de abril de 2026, el cual fue elaborado con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 108 del Código Sustantivo del Trabajo, a fin de que los trabajadores interesados presenten las objeciones que consideren necesarias dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del mismo de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 8 de la ley 2466 de 2025 al correo edilma.vega@gmovilsas.com.co

El índice del Reglamento es el siguiente:

CAPITULO I SOMETIMIENTO DE EMPRESA Y TRABAJADORES

CAPITULO II CONDICIONES DE ADMISIÓN

CAPITULO III PERIODO DE PRUEBA

CAPITULO IV TRABAJADORES ACCIDENTALES O TRANSITORIOS

CAPITULO V HORARIO DE TRABAJO

CAPITULO VI LAS HORAS EXTRAS Y TRABAJO NOCTURNO

CAPÍTULO VII DÍAS DE DESCANSO LEGALMENTE OBLIGATORIOS

CAPÍTULO VIII SALARIO MÍNIMO, CONVENCIONAL, LUGAR, DÍAS, HORAS DE PAGOS Y PERIODOS QUE LO REGULAN.

CAPITULO IX SERVICIO MEDICO, MEDIDAS DE SEGURIDAD, RIESGOS LABORALES, PRIMEROS AUXILIOS EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO, NORMAS SOBRE LABORES EN ORDEN A LA MAYOR HIGIENE, REGULARIDAD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y DE LOS RIESGOS LABORALES

CAPITULO X PRESCRIPCIONES DE ORDEN

CAPITULO XI ORDEN JERÁRQUICO

CAPITULO XII LABORES PROHIBIDAS PARA MENORES DE 18 AÑOS

CAPÍTULO XIII OBLIGACIONES ESPECIALES PARA LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES

CAPITULO XIV ESCALA DE FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

CAPITULO XV MECANISMOS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLUCIÓN

CAPITULO XVI CONTRATO DE APRENDIZAJE Y RÉGIMEN DE APRENDICES

CAPÍTULO XVII RECLAMOS: PERSONAS ANTE QUIENES DEBE PRESENTARSE Y SU TRAMITACIÓN

CAPITULO XVIII PUBLICACIONES



CAPITULO XIX VIGENCIA
CAPITULO XX DISPOSICIONES FINALES
CAPITULO XXI CLÁUSULAS INEFICACES

Una vez surtido el término de quince (15) días sin que se haya presentado objeción alguna, se procederá con su publicación definitiva de conformidad con artículo 22 de la Ley 1429 de 2010 y el artículo 8 de la Ley 2466 de 2025.

Nota: La compañía deja constancia de que ha recibido debidamente los comentarios, observaciones y objeciones formulados por las organizaciones sindicales en relación con el presente Reglamento Interno de Trabajo.

Cada uno de los planteamientos presentados ha sido valorado con la seriedad y el respeto que merecen, y actualmente se adelanta un proceso riguroso de revisión con el firme propósito de garantizar una socialización completa, transparente e incluyente del Reglamento ante todos los colaboradores.

La Compañía reitera su disposición permanente al diálogo constructivo y al entendimiento con las organizaciones sindicales en el marco de este proceso.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE OYOLA BOTERO
Gerente General
Gmovil S.A.S.